

Seis de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	:	SUCESIÓN INTESTADA
Solicitantes	:	LUZ MERY MORENO CARMONA GLORIA INÉS MORENO CARMONA DANIEL LOAIZA MORENO SEBASTIAN LOAIZA MORENO NATALIA LOAIZA MORENO S. M. L. representado por su madre MARTHA YEMIMA LEONEL SOGAMOSO
Causante	:	LUZ MARY CARMONA BENITEZ
Radicación	:	631904089002 2020 00055-00
Sustanciación	:	0030

Dentro del proceso de la referencia, se hace necesario adicionar y aclarar que por error de digitación en el auto 352 del 30 de noviembre de 2022, falta un número al folio de matrícula inmobiliaria, en consecuencia, téngase para todos los efectos en el citado auto el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble es 280-0054735 expídase el oficio respectivo para la inscripción de esta, en el folio de matrícula inmobiliaria 280-0054735.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

07 DE FEBRERO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c52d97b135e3d7e91ee3cf8cd6ee45da42250b566a701be34d6efd72a33a42**

Documento generado en 06/02/2023 04:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>